



UNIÓN DE ASOCIACIONES
DE ESTANQUEROS
DE ESPAÑA

CIRCULAR: 55/2024
FECHA: 20/05/2024
ASUNTO: CANON CONCESIONAL 2024.

Estimadas/os compañeras/os:

A partir del día **29 de mayo de 2024** estará disponible en [Carpeta Ciudadana](#) el **Canon Concesional anual de los expendedores de tabaco y timbre del Estado**. Como en años anteriores, esta forma de notificación electrónica permite un acceso más cómodo y ágil de los expendedores de tabaco y timbre del Estado al documento de liquidación y las instrucciones para el pago del Canon Concesional.

A partir del **1 de julio** se remitirá el canon por **correo postal** a quienes no lo hayan descargado en [Carpeta Ciudadana](#).

➤ **Plazo para el pago:**

- Si la notificación se recibe entre los días 1-15 de cada mes, podrán pagar hasta el día 20 del mes posterior (o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente).
- Si la notificación se recibe entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior (o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente).

➤ **Forma de pago:**

- El pago se podrá efectuar presencialmente a través de las [sucursales bancarias](#) adheridas al pago de liquidaciones.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



SECRETARÍA